



Defensoría del Pueblo
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de junio de 2014.-

VISTO:

La Ley N° 3, el Estatuto del Personal de esta Defensoría del Pueblo aprobado por Resolución N° 131/00 y modificado por Disposición N° 95/09, la Disposición n° 80/13 de esta Defensoría del Pueblo, la nota presentada por la agente María de las Mercedes Ferrari con fecha 09 de abril de 2014, y el memorando RRHH N° /14 producido por la Dirección de Recursos Humanos de esta Defensoría del Pueblo.

Y CONSIDERANDO QUE:

Las competencias de esta Defensoría del Pueblo en materia de ejecución de presupuesto, administración y ordenamiento jurídico de su personal tienen raigambre legal y constitucional derivada de los términos del artículo 13 de la Ley N° 3 y del artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Capítulo VIII del Estatuto del Personal de esta Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución N° 131/00 y modificado por Disposición N° 95/09, establece el Régimen de Licencias de los trabajadores de la Institución.

Por Disposición N° 80/13 se otorgó a la agente María de las Mercedes Ferrari licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del 26 de agosto de 2013.

Con fecha 09 de abril de 2014, la mencionada agente manifestó por nota su voluntad de reincorporarse a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**TENÉS QUIEN
TE DEFIENDA**

El Memorando RRHH N° /14 cursado por la Dirección de Recursos Humanos solicita se emita el acto administrativo.

La Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa ha tomado la intervención que corresponde a su competencia. Atento lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la Disposición N° 80/13, reincorporando a la agente Ferrari a esta Institución a partir del 09 de abril de 2014.

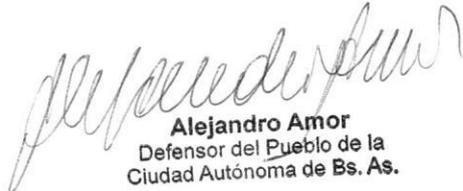
Por todo ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el art. 13 de la Ley N° 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

Artículo 1º.- Ratifícase la incorporación de la agente María de las Mercedes Ferrari, Legajo N° 1603, DNI N° 34.585.231, con grado escalafonario F3 designado oportunamente, a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- REGÍSTRESE, comuníquese y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN N° 071/14


Alejandro Amor
Defensor del Pueblo de la
Ciudad Autónoma de Bs. As.